

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

OFICINA REGISTRAL N.º 11. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N.º Partida: 12223042

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DIGIWARE DEL PERU S.A.C DIGIWARE S.A.C

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : CONSTITUCION A00001

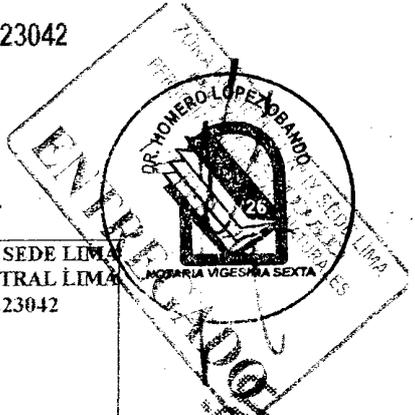
POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 13/10/2008 OTORGADA ANTE NOTARIO CARLOS AUGUSTO SOTOMAYOR BERNOS EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

- 1. ERICK AMERICO IRIARTE AHON, PERUANO, SOLTERO, ABOGADO, SUSCRIBE 500 ACCIONES
2. RUDDY RODOLFO MEDINA PLASENCIA, PERUANO, SOLTERO, ABOGADO, SUSCRIBE 500 ACCIONES.

OBJETO (ART. 2º): DEDICARSE A:

A) EL DISEÑO IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. LA REALIZACIÓN DE CONSULTORÍAS RELACIONADAS CON EL TEMA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y TODOS LOS ASPECTOS INVOLUCRADOS CON ELLA INCLUIDAS PERO NO LIMITADOS A DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD, ANÁLISIS DE RIESGOS, PRUEBAS DE VULNERABILIDAD, ASEGURAMIENTO DE SERVIDORES Y DEMÁS ACTIVIDADES ASOCIADAS A ESTE OBJETO LA CAPACITACIÓN SOBRE EL MANEJO DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, SOBRE EL TEMA EN GENERAL. LA VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE SOLUCIONES RELACIONADAS CON ESTE OBJETO, ASÍ COMO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTA.
B) PRESTACIÓN Y OPERACIONES DE SERVICIOS TELEMÁTICOS DE VALOR AÑADIDO, O SEA LA EMISIÓN TRANSFORMACIÓN O RECEPCIÓN DE SEÑALES, ESCRITURAS, IMÁGENES, VIDEOS, SIGNOS, SONIDOS, DATOS O INFORMACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA POR HILO RADIO RADIO U OTROS SISTEMAS ÓPTICOS O ELECTROMAGNÉTICOS CON CUMPLIMIENTO NACIONAL O INTERNACIONAL, PODIENDO ALMACENAR VERIFICAR, ELIMINAR Y RECUPERAR DATOS.
C) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA EN EL RAMO DE LOS COMPUTADORES Y DE TODO HARDWARE Y SOFTWARE RELACIONADO CON ESTO.
D) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LIBROS REVISTAS Y FOLLETOS, BOLETINES INFORMATIVOS E IMPRESOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO CULTURAL EDUCATIVO ENTRE OTROS.
E) LA COMPRA, VENTA, ALQUILER, TRANSFORMACIÓN, PERMUTA, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, REPRESENTACIÓN, INTERMEDIACIÓN, EXPLOTACIÓN O MERCADO DE BIENES RAÍCES O TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS.
F) LA SOCIEDAD IGUALMENTE PODRÁ PARTICIPAR EN LICITACIONES, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS Y OBTENER REGISTROS DE PATENTES Y MARCAS.
G) LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL COMERCIO AL POR MAYOR Y DETALLE Y EN DESARROLLO DE ELLAS PODRÁ FABRICAR, ENSAMBLAR, INSTALAR, CONECTAR A REDES, PREPARAR, REALIZAR MANTENIMIENTO, VENDER, COMPRAR, IMPORTAR, EXPORTAR, ARRENDAR, ALQUILAR Y DISTRIBUIR CUALQUIER ELEMENTO DE COMPUTACIÓN INCLUIDOS SOFTWARE, HARDWARE, PERIFÉRICOS, PIEZAS Y PARTES DE CUALQUIER TIPO DE EQUIPO O SISTEMA DE COMPUTO Y VENDER, COMPRAR Y USUFRUCTUAR, IMPORTAR, EXPORTAR, ARRENDAR, ALQUILAR Y DISTRIBUIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TAMBIÉN PODRÁ ACTUAR COMO REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, TANTO COMO NACIONALES COMO EXTRANJERAS.
H) EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ: A) CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y PRESTAR TODAS LAS GARANTÍAS NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL. SOLICITAR Y EXPEDIR CONCESIONES LICENCIAS O PERMISOS. B) CELEBRAR Y EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES DE CAMBIO Y COMERCIO EXTERIOR QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA. C) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. D) INTERVENIR COMO DEUDORA O ACREEDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. E) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITOS NACIONALES Y/O EXTRANJEROS Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS NACIONALES, O EXTRANJERAS TODAS LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES, PAGAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, PROTESTAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES (INSTRUMENTOS NEGOCIABLES DE COMERCIO Y TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES DE TODA INDOLE) Y CUALQUIERA OTRA CLASE DE TÍTULOS VALORES O DE CRÉDITO. DENTRO DEL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR ASOCIACIONES CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, EN CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA DE ALGUNA DE ELLAS (PROMOVER LA ORGANIZACIÓN, FINANCIACIÓN DE SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETOS SOCIALES IGUALES O COMPLEMENTARIOS AL SUYO PROPIO, TOMAR CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL, SER SOCIO O ACCIONISTA O PARTICIPAR DE OTRAS SOCIEDADES, FUSIONARSE CON ELLAS INCORPORARSE O ADQUIRIRLAS, Y EN GENERAL, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS LAS MANIFESTACIONES Y EJECUTAR TODO ACTO LICITO DE COMERCIO QUE SE RELACIONE A DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL. H) CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PRINCIPALES PREPARATIVOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y DE LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. I) LA PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS LISTOS PARA SER UTILIZADOS. POR LO GENERAL



Vertical watermark text: 'Publicada en el Registro de Inscripciones de la Oficina Registral N.º 11. Sede Lima' and 'No existen Títulos Pendientes y/o Suspendingidos'.

Handwritten signature and stamp: 'GENA ELIZABETH GUEVARA TRUJILLO Registradora Ejecutiva ZONA REGISTRAL N.º 11 - SEDE LIMA'.

Vertical text on the right: 'IMPRESION:07/02/2014 20:55:19 Pagina 1 de 13'.



VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12223042



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DIGIWARE DEL PERU S.A.C DIGIWARE S.A.C

ESTO SUPONE EL ANALISIS DE LAS NECESIDADES Y LOS PROBLEMAS DE LOS USUARIOS, CON MIRAS A DETERMINAR LA SOLUCION MAS ECONOMICA, Y LA PRODUCCION DE LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA LOGRAR ESA SOLUCION. ELABORACION DE PROGRAMAS CON ARREGLO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS USUARIOS. CONCRETAMENTE, ESTAS ACTIVIDADES COMPRENEN LA FORMULACION, LA PRODUCCION Y EL SUMINISTRO DE PROGRAMAS ENCARGADOS PAR LOS USUARIOS, INCLUIDA LA DOCUMENTACION PERTINENTE. Y DE PROGRAMAS LISTOS PARA SER UTILIZADOS (PROGRAMAS COMERCIALES) O DE FACIL CONFECCION. I) LOS SERVICIOS DE CONSULTORES EN TIPOS Y CONFIGURACIONES DE LOS EQUIPOS DE INFORMÁTICA, CON O SIN APLICACION DE LOS CORRESPONDIENTES PROGRAMAS DE INFORMÁTICA. EN TODO GENERAL, LOS SERVICIOS DE LOS CONSULTORES SUPONEN EL ANALISIS DE LAS NECESIDADES Y LOS PROBLEMAS DE LOS USUARIOS Y LA PRESENTACION A ESTOS DE LA SOLUCION MAS APROPIADA. EJECUCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS. J) EL ALQUILER DE TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, TALES COMO: MÁQUINA DE REPRODUCCION, MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y PROCESADORAS DE TEXTOS, MÁQUINAS DE CONTABILIDAD, COMO CALCULADORAS ELECTRONICAS, CAJAS REGISTRADORAS Y OTRAS MÁQUINAS PROVISTAS DE DISPOSITIVOS DE CALCULO. Y EQUIPO DE INFORMÁTICA, COMO COMPUTADORAS DIGITALES, ANALÓGICAS E HÍBRIDAS, UNIDADES CENTRALES DE PROCESAMIENTO, UNIDADES PERIFÉRICAS Y LEYENDAS MAGNÉTICAS Y ÓPTICAS, SIN OPERARIOS NI SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.(...)

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: FECHA DEL PACTO SOCIAL DURACION: INDETERMINADA. DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O EN EL EXTRANJERO. CAPITAL (ART. 3°): ES DE S/. 1,000.00 NUEVOS SOLES, REPRESENTADO POR 1,000 ACCIONES DE S/.1.00 NUEVOS SOLES CADA UNA. EL CAPITAL SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO TOTALMENTE.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: CONVOCATORIA, QUÓRUM Y ADOCIÓN DE ACUERDOS: CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO Y EN LOS ARTÍCULOS 125° AL 127° Y 245° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA (ART. 14): NO HABIENDO DIRECTORIO, TODAS LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA 'LEY' PARA ESTE ÓRGANO SOCIETARIO SERÁN EJERCIDAS POR EL GERENTE GENERAL.

LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PUEDE DESIGNAR UNO O MAS GERENTES. SUS FACULTADES, REMOCION Y RESPONSABILIDADES SE SOMETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 185° Y SIGUIENTES DE LA 'LEY'.

EL GERENTE GENERAL EN LA FACULTAD PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

- A) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS. B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. EN LO JUDICIAL GOZARÁ DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 74°, 75°, 77° Y 436° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LA FACULTAD DE REPRESENTACION PREVISTA EN EL ARTICULO 10° DE LA LEY 26677° Y DEMAS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS; TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACION O SUSTITUCION. ADEMÁS PODRÁ CELEBRAR CONCILIACION EXTRAJUDICIAL, PUDIENDO SUSCRIBIR EL ACTA CONCILIATORIA. DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LO REGULA. ADEMÁS PODRÁ CONSTITUIR Y REPRESENTAR A LAS ASOCIACIONES QUE CREA CONVENIENTE Y DEMAS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS. C) ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTA BANCARIA: GIRAR, COBRAR, REMOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y PROTESTAR, ACEPTAR Y REACEPTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CARTA DE PORTE, PÓLIZAS, CARTAS FINANZAS Y CUALQUIER CLASE DE TITULOS VALORES, DOCUMENTOS, MERCANTILES Y CIVILES. OTORGAR RECIBOS, CANCELACIONES, SOBREGIRAR EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTIA SIN ELLA, SOLICITAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA. D) ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TITULO: COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, DAR EN COMODATO, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS. EN GENERAL PODRÁ CONSTITUIR GOA HIPOTECARIA, PRENDARIA Y DE CUALQUIER FORMA PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS, INCLUSIVE LOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LESAS BACK, FACTORY Y/O UNDERWRITING, CONSORCIO, ASOCIACION EN PARTICIPACION Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACION



Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:07/02/2014 20:55:19 Pagina 2 de 13 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Notary signature and stamp: REGISTRO DE LA OFICINA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA

**VIGENCIA
DE
PERSONAS JURIDICAS**



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12223042

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
DIGIWARE DEL PERU S.A.C
DIGIWARE S.A.C**

EMPRESARIAL VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS PODRÁ SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE Y SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS ARBITRALES.
E) SOLICITAR, ADQUIRIR Y/O TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTE, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y NOMBRES DE DOMINIO CONFORME A LEY, SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL.
F) PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS QUE CONLLEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.
EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 329° Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 407° AL 420° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY N° 26887).

GERENTE GENERAL: ERICK AMERICO IRIARTE AHON (DNI N° 10801692)

SUB-GERENTE: RUDDY RODOLFO MEDINA PULASANCIA (DNI N° 40861928) TAMBIÉN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- REEMPLAZAR AL GERENTE GENERAL EN CASO DE AUSENCIA.
- INTERVENIR EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL, EN LOS CASOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C, D, E, F DEL ARTÍCULO O DEL ESTATUTO.
- EL SUB-GERENTE TIENE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE NO SUPERE LOS USD 50,000.00 (CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS) A PARTIR DE ESE MONTO SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DEL GERENTE GENERAL.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 10/10/2008 A LAS 04:00:03 PM HORAS, BAJO EL N° 2008-698268 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/104.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00003787-577-00004873-51.-LIMA 27 DE OCTUBRE DE 2008.

LADA NORIE POZO PONCE
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción o Dosis
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora: 8:00 AM

GINA ELIZABETH GUEVARA HUAY
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:07/02/2014 20:55:19 Pagina 3 de 13
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



**VIGENCIA
DE
PERSONAS JURIDICAS**



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12223042

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
DIGIWARE DEL PERÚ S.A.C
DIGIWARE S.A.C**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

Por **ESCRITURA PÚBLICA** del 23/06/2009 otorgada ante NOTARIO Carlos Augusto Sotomayor Bernos y por acuerdo de junta general del 03.06.2009 se acordó otorgar poderes a favor de Leslie Mariana Puelles Risco con D.N.I. N° 09670158, las que podrá ejercer a sola firma en ausencia o impedimento del Gerente General. Está facultada para:

1. Efectuar toda clase de gestiones, solicitudes, pedidos e iniciar todos los procedimientos administrativos que considere pertinentes realizar frente a la Administración Pública Nacional, Regional, Provincial o Municipal, a fin de desarrollar el objeto social de la sociedad.
- 2.- Negociar y firmar, a nombre de la sociedad, contratos de arrendamiento para oficina, departamentos, y todo tipo de inmuebles residenciales, comerciales e industriales, así como para contratar los diversos servicios públicos relacionados tales como, pero sin limitarse a, telefonía fija y celular, Internet, etc.
3. Presentar ofertas, a nombre de la sociedad, por montos hasta de US \$ 100,000 (cien mil con 00/100 dólares americanos), y suscribir los correspondientes contratos hasta por dicha suma.
4. Transferir y girar cheques hasta por US \$ 50,000 (cincuenta mil con 00/100 dólares americanos) en cada uno.
5. Encargarse del movimiento de todo tipo de cuentas bancarias: cobrar, renovar, endosar, descontar y protestar, aceptar y reaceptar cheques, letras de cambio, pagarés, conocimiento de embarque, carta de porte, pólizas, cartas fianzas y cualquier clase de títulos valores, documentos mercantiles y civiles; todos hasta por US \$ 50,000 (cincuenta mil con 00/100 dólares americanos) en cada operación, así como suscribir los recibos y las cancelaciones correspondientes.
6. Realizar todo tipo de actos de administración de los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, siempre cuando tales actos no superen la suma de US \$ 50,000 (cincuenta mil con 00/100 dólares americanos) En ese sentido podrá adquirir y transferir bajo cualquier título: comprar, vender, arrendar, donar, dar en comodato, adjudicar y gravar los bienes de la poderdante, sean muebles o inmuebles, suscribiendo los respectivos documentos ya sean privados o públicos, hasta por la suma antes indicada.
7. Negociar y suscribir toda clase de contratos nominados e innominados, inclusive los de consorcio, asociación en participación y cualquier otro contrato de colaboración empresarial vinculados con el objeto social de la sociedad, hasta por un máximo de US \$ 100,000 (cien mil con 00/100 dólares americanos).
8. Participar en licitaciones, concursos públicos y/o adjudicaciones, suscribiendo los documentos públicos y privados que sean necesarios a tal fin.

No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos
 Copia Certificada
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:07/02/2014 20:55:19 Pagina 4 de 13
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

GINA KIMBERLY GUEVARA RUIZ
 Registradora Pública
 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



**VIGENCIA
DE
PERSONAS JURIDICAS**



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12223042

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
DIGIWARE DEL PERU S.A.C
DIGIWARE S.A.C**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00002

APODERADO

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 29/10/2009, y POR LA JUNTA GENERAL DEL 20/10/2009 SE ACORDO:

1. REVOCAR DEL CARGO DE APODERADA A LESLIE MARIE PUELLES RISCO (C00011)

2. NOMBRAR COMO APODERADO DE LA SOCIEDAD A **LUIS ALFREDO BORADOR FERNANDEZ** CON DNI N° 40151703, OTORGÁNDOLE LAS FACULTADES QUE MÁS ADELANTE SE ENUMERAN, LAS QUE PODRÁ EJERCER A SOLA FIRMA EN AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL GERENTE GENERAL LA SOLA FIRMA DEL APODERADO HARA PRESUMIR LA AUSENCIA O IMPEDIMENTO DEL GERENTE GENERAL EN ESE SENTIDO, EL APODERADO ESTÁ FACULTADO PARA:

1. EFECTUAR TODA CLASE DE GESTIONES, SOLICITUDES, PEDIDOS E INICIAR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE CONSIDERE PERTINENTES REALIZAR FRENTE A LA ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL, REGIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL, A FIN DE DESARROLLAR OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.
2. NEGOCIAR Y FIRMAR, NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA OFICINA, DEPARTAMENTO, Y TODO TIPO DE INMUEBLES RESIDENCIALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES, ASÍ COMO PARA CONTRATAR LOS DIVERSOS SERVICIOS PÚBLICOS RELACIONADOS TALES COMO PERO SIN LIMITARSE A: TELEFONIA FIJA, Y CELULAR, INTERNET, ETC.
3. PRESENTAR OFERTAS, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, POR MONTOS HARTA DE US \$ 100,000 (CIEN MIL CON 001100 DÓLARES MERICANOS), Y SUSCRIBIR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS HASTA POR DICHA SUMA.
4. TRANSFERIR Y GIRAR CHEQUES HASTA POR US \$ 50,000 (CINCUENTA MIL CON 001100 DÓLARES MERICANOS) CADA UNO.
5. ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTAS BANCARIAS: COBRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y PROTESTAR, ACEPTAR Y REACEPTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CADA DE PORTE, PÓLIZAS, CARTAS FINANZAS Y CUALQUIER CLASE DE TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES, TODOS HADA POR US \$ 50,000 (CINCUENTA MIL CON 001100 DÓLARES AMERICANOS) EN CADA OPERACIÓN ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS RECIBOS Y LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES.
6. REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, SIEMPRE Y CUANDO TALES ACTOS NO SUPEREN LA SUMA DE US \$ 50,000 (CINCUENTA MIL CON 001100 DÓLARES AMERICANOS). EN ESE SENTIDO PODRÁ ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TÍTULO: COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, DAR EN COMODATO, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA PODERDANTE, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS, HASTA POR LA SUMA ANTES INDICADA.
7. NEGOCIAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS, INCLUSIVE LOS DE CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION: 07/02/2014 20:55:19 Pagina 6 de 13
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendingidos



[Handwritten signature]
Rosa Elizabeth Guevara Ruiz
ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA

**VIGENCIA
DE
PERSONAS JURIDICAS**



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12223042

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
DIGIWARE DEL PERU S.A.C
DIGIWARE S.A.C**

SOCIEDAD, HASTA POR UN MÁXIMO DE US \$ 100,000 (CIEN MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS).

8. PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS A TAL FIN.

EL APODERADO NO PÓDRÁ DELEGAR NI SUSTITUIR EL PRESENTE PODER, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

Así consta en la Escritura Pública del 29 10 09, otorgada ante el Notario de Lima Augusto Sotomayor B.

Libro de Actus N° 01, legalizado el 19 05 2009, ante la Notaria de Lima Silvia Sarmiento de Méstanza, con el Registro N° 46239.

El título fue presentado el 02/11/2009 a las 04:40:14 PM horas (bajo el N° 2009-00777612 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados: 40.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00022839-52.-LIMA.03 de Noviembre de 2009.

[Firma]
DR. NILO ARROBA OGAZ
Registrador Público
ORLC

Copia Certificada
Sin Inscripción a Dorsos
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora: 8:00 AM

[Firma]
GINA ELIZABETH GUEVARA RUIZ
Registrador Público op pag.
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

IMPRESION: 07/02/2014 20:55:19 Pagina 7 de 13
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos.



**VIGENCIA
DE
PERSONAS JURIDICAS**



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12223042

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
DIGIWARE DEL PERU S.A.C
DIGIWARE S.A.C**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001**

Por ESCRITURA PÚBLICA del 06/01/2010 otorgada ante NOTARIO JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ en la ciudad de Lima y por Junta General de fecha 28/12/2009, se acordó: **MODIFICAR** los siguientes artículos: **ARTICULO 8°.- Gerencia:** No habiendo Directorio, todas las funciones establecidas en la "ley" para este órgano societario serán ejercidas por el Gerente General. La Junta General de socios puede designar uno o más gerentes. Sus facultades, remoción y responsabilidades se sujetan a lo dispuesto por el artículo 185° y siguiente de la "ley". El Gerente General está facultado para la ejecución de todo acto y/o contrato correspondientes al objeto de la sociedad pudiendo asimismo realizar los siguientes actos: **A) Representación En Los Asuntos Administrativos, Judiciales Y Laborales:** El gerente general, a su sola firma, podrá: 1. Representar a la sociedad ante todo tipo de autoridades administrativas, judiciales, laborales municipales, policiales, organismos públicos, personas jurídicas públicas o privadas y personas naturales dentro del territorio nacional y en el extranjero, pudiendo en ejercicio de esta representación apersonarse en todo tipo de procedimientos, presentar toda clase de solicitudes o declaraciones, formular o interponer reclamaciones o quejas, solicitar, gestionar y cobrar devoluciones de tributos ante las autoridades fiscales y/o municipales y en general, presentar todo tipo de recursos y/o escritos. 2. Representar a la sociedad ante cualquier instancia judicial en asuntos que sean contenciosos o no, pudiendo interponer demandas o denuncias, contestarla, desistirse, allanarse a ellas y en general interponer cualquier clase de recursos o acciones, convenir, depurar excepciones, testigos, prestar confesión, practicar los actos del comparendo, exhibir documentos, pedir embargos, transigir, conciliar, someter a arbitraje, promover y participar de las estructuraciones patrimoniales y en general gozar de las facultades generales y especiales contenidas en los artículos 74 y 75 del Código procesal civil. 3. Representar a la sociedad ante cualquier organismo público o privado nacional o extranjero, en cualquier convocatoria a licitaciones públicas nacionales o internacionales, concursos públicos de precios, adjudicaciones directas y concurso público de méritos respecto de operaciones, servicios o cualquier actividad que el objeto social de la empresa permita, sea en forma individual o asociada con terceros. 4. Registrar, solicitar a favor de la sociedad marcas de fábrica, patentes, nombres o lemas comerciales, concesiones, derechos de autor, dibujos, diseños y modelos industriales y/o cualquier otro derecho análogo que sea de interés o valor para la sociedad ante los organismos nacionales competentes. Esta relación de facultades es meramente enunciativa y no limitativa, motivo por el cual deberá entenderse como amplia y general para cualquier asunto o interés de la sociedad de índole administrativo, judicial, extrajudicial, laboral, licitaciones o relacionado con derechos de propiedad industrial y/o autor. 5. Solicitar la declaratoria de insolvencia y quiebra de la sociedad o de cualquier otra sociedad con plena autorización para participar en las respectivas juntas de acreedores. **B) Contratación De Trabajadores De La Empresa:** El gerente general, a su sola firma, podrá: 1. Contratar, promover, despedir, amonestar a los trabajadores de diferentes categorías bajo cualquiera de las modalidades de contratación permitidas por la ley, asignándoles sus funciones y fijándoles sus respectivas remuneraciones, asignaciones, beneficios y cualquier otro tipo de concepto remunerativo creado y por crearse. 2. Seleccionar, contratar bajo cualquier modalidad permitida por ley, a los asesores de los cuales se servirá la sociedad, así como resolver sus contrataciones. **C) Operaciones Bancarias Y Financieras.** El gerente general a sola firma, podrá: 1. Abrir y cerrar cuentas corrientes o cuentas de ahorro y efectuar depósitos a plazo fijo, cuentas en custodia en bancos o instituciones financieras o cajas fiscales, o instituciones de crédito en el país y en el extranjero, en cualquier moneda, aprobar o desaprobando los estados de cuenta, solicitar información sobre operaciones realizadas en cuenta y/o depósito de la sociedad, ordenar cargos y abonos, efectuar transferencias entre cuentas en moneda nacional o extranjera, depositar, retirar y transferir fondos de dichas cuentas; realizar operaciones interbancarias; solicitar chequeras en moneda nacional o extranjera; realizar todas estas operaciones por medios electrónicos o haciendo uso del internet; 2. Depositar, retirar, negociar, vender, dar en garantía y cobrar valores; renovar, cancelar, solicitar y contratar cartas fianzas; 3. Solicitar y aceptar cartas de cualquier crédito en cualquier moneda, celebrar, contratos de crédito documentario, advance account, endosar, y descontar advance accounts en moneda extranjera o su equivalente en moneda nacional, contrato de crédito con garantía de cobranza; depositar, comprar, vender y retirar valores; contratar cartas de crédito importación y exportación; 4. Girar cheques, solicitar sobregiros bancarios, líneas de crédito en moneda nacional o extranjera; efectuar transferencias, cobrar giros, otorgar recibos y cancelaciones; 5. Girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente, en sobregiros y sobre créditos concedidos en cuentas

NO SE HA REALIZADO LA INSCRIPCION

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:07/02/2014 20:56:19 Pagina 6 de 13

No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
 ROSALBA GUEVARA RUIZ
 Abogado Público



VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12223042



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DIGIWARE DEL PERU S.A.C DIGIWARE S.A.C

corrientes; 6. Girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar, avalar, afianzar, renovar, protestar, entregar en cobranza y/o descuentos cheques, descontar letras de cambio, vales y pagarés, facturas conformadas cualquier otro tipo de título valor. 7. Solicitar, descontar y endosar warrants; endosar certificados de depósito, conocimientos de embarque, pólizas de seguros y/o warrants, así como cualquier documento comercial o de crédito transferible, depositar y retirar valores mobiliarios en custodia, asimismo gravarlos y enajenarlos. 8. Abrir y cerrar cajas de seguridad. 9. Solicitar, abrir, renovar y cerrar tarjetas de créditos nacionales e internacionales a nombre de la empresa. D) **Contratación De Créditos Y Otorgamiento De Garantías:** El gerente general a su sola firma, podrá: 1. Contratar créditos a corto o largo plazo bajo cualquier modalidad; celebrar arrendamientos financieros y lease back, factoring, underwriting, operaciones back to back y solicitar, celebrar y renovar cartas fianzas en moneda nacional o extranjera, pudiendo pactar las condiciones, plazos y modalidades de tales créditos; celebrar contratos de crédito documentario. También podrá aceptar letras de cambio y/o emitir pagarés en garantía de estas operaciones. 2. Otorgar fianzas, afianzar, dar avales o garantías comerciales a personas jurídicas o naturales vinculadas legal o económicamente con la sociedad tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, celebrar los contratos de fianzas bancarias necesarios. 3. Suscribir hipotecas, garantías mobiliarias con o sin desplazamiento, préstamos y garantías. 4. Promover la compra, enajenación de bienes muebles e inmuebles y celebrar hipotecas y garantías mobiliarias sobre dichos bienes. 5. Celebrar contratos de carácter financiero a favor de la sociedad, subrogarse, ceder derechos a terceros, novar, compensar, consolidar, dar en pago, y, en general efectuar y verificar todas las operaciones bancarias y financieras a nombre de la sociedad. 6. Aprobar y acordar la validez de las transferencias bancarias electrónicas de fondos por facsimil, correo electrónico u otros medios similares entre cuentas propias o a favor de terceros, con los bancos e instituciones financieras y crediticias nacionales y extranjeras. E) **Compra Venta Y Arrendamiento De Bienes E Insumos:** El gerente general, a su sola firma, podrá: 1. Comprar, vender, alquilar, dar en arrendamiento, subarrendar, maquinarias y equipos e insumos del giro normal del negocio al contado o al crédito en el país o en el extranjero y otorgar recibos y cancelaciones por operaciones relacionadas con los mismos. Para ello, podrá abrir cartas de crédito, negociarlas, prorrogarlas, refinanciarlas y cobrarlas, endosar conocimientos y demás documentos de embarque y de almacenaje en general, incluidos warrants y certificados de depósito, contratar, endosar, y cobrar pólizas de seguros de transporte, fletamento, pagar y otorgar recibos y cancelaciones. 2. Comprar, vender y alquilar bienes muebles e inmuebles, suscribir los contratos necesarios, hipotecas, garantías mobiliarias con o sin desplazamiento, préstamos, avales y garantías relacionadas con ellos, así como también podrá pedir reportes de los valores. F) **Celebración De Otros Contratos.** El gerente general, a su sola firma, podrá: 1. Negociar, celebrar y resolver contratos de consorcios, asociación en participación, joint ventures, subcontrataciones a nombre de la empresa. 2. Celebrar todos los demás actos y suscribir los contratos en los que intervenga la sociedad, referidos a su marcha administrativa u operativa, que hayan o no sido considerados en los literales anteriores, tales como: contratos de compraventa, promesa de venta, opciones de compra, contratos de seguros, préstamo, fideicomiso, dación en pago, fideicomiso, comodato, uso, usufructo, opción, cesión de derechos, cesión de posición contractual, publicidad, transporte, fletamento, contratos de locación de servicios, contratos de seguros, contratos laborales, y en general de cualquier clase de convenios o acuerdo, sea nominado o innominado, típico o atípico, pudiendo otorgar los respectivos instrumentos ya sean públicos o privados. El gerente general podrá delegar todas las facultades contenidas en este artículo parcial o totalmente en las personas naturales o jurídicas que considere convenientes y revocarlas y reasumirlas cuando lo estime conveniente. *El acta corre de folios 6 al 9, del Libro de Actas de Junta General de Accionistas N° 07, legalizado el 19/05/2009, bajo el N° 46239, ante Notario de Lima Dra. Silvia Samaniego de Mestanza. El título fue presentado el 07/01/2010 a las 04:24:00 PM horas, bajo el N° 2010-00014355 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000617-93.-LIMA, 11 de Enero de 2010.*

No hay Titulos Pendientes y/o Suspendidos

JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

.....
GINA ELIZABETH GUEVARA LOPEZ
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:07/02/2014 20:55:19 Pagina 9 de 13
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

**VIGENCIA
DE
PERSONAS JURIDICAS**



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12223042

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
DIGIWARE DEL PERU S.A.C
DIGIWARE S.A.C

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00002

Por ESCRITURA PÚBLICA del 07/12/2010 otorgada ante NOTARIO JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ en la ciudad de LIMA y por J.G de fecha 08/11/2010 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/.1'262,750.00 mediante aporte en efectivo y capitalización de créditos, modificándose el siguiente artículo del estatuto: **Art.3°.-** El capital social es de S/.1'263,750.00 representado por 1'263,750 acciones de S/.1.00 c/u íntegramente inscritas y pagadas.- Libro de Actas de Junta General de Accionistas Nro. 1° legalizado ante el Nro. Silvia Sumariño de Mestanza el 19/05/2009 con el Nro. 46239. Fs. 10-12.- El título fue presentado el 14/12/2010 a las 03:03:22 PM horas, bajo el N° 2010-00948828 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.3,600.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00020495-94.-LIMA,15de Diciembre de 2010.

Copia Certificada
Sin Inscripciones Pendientes de Inscripción
Horas: 8:00 AM

INES VILLALBA RAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

INES VILLALBA RAUCAR
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:07/02/2014 20:55:19 Pagina 10 de 13
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



**VIGENCIA
DE
PERSONAS JURIDICAS**



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12223042

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
DIGIWARE DEL PERU S.A.C
DIGIWARE S.A.C**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00001

REVOCATORIA:

Por Junta de Accionistas del 22/06/2012 se acordó **REVOCA** los poderes otorgados a favor del señor **LUIS ALFREDO DORADOR FERNÁNDEZ** (DNI No. 40151703) como **APODERADO** de la sociedad mediante Acta de Junta general del 20/10/2009 (C-00082) El acta obra inserta en el libro denominado Actas de junta general de Accionistas No. 1 (fs. 1, 16-17) legalizada por la Notaria de Lima Dra Silvia Samaniego de Mesaanza el 19/05/2009 y registrada bajo el No. 46239. Asesora de las COPIAS CERTIFICADAS expedidas por el Notario de Lima, Dr. Julio Antonio del Pozo Valdez el 27/06/2012. El título fue presentado el 27/06/2012 a las 03:36:22 PM horas bajo el N° 0012-00582112 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00024630-93.-LIMA,03 de Julio de 2012.

[Signature]
INES BILLYETA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción y/o Dorsos
No hay Títulos Suspendedos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM

[Signature]
GINA ELIZABETH GUEVARA RUIZ
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:07/02/2014 20:56:19 Pagina 11 de 13
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendedos





VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS

SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12223042

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
DIGIWARE DEL PERU S.A.C
DIGIWARE S.A.C**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00003

OTORGAMIENTO DE PODER.-

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 12.11.2013 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA JULIO ANTONIO DEL POZO VALDÉZ. COMPARECE ERICK AMERICO IRIARTE AHON, EN ADELANTE EL PODERDANTE, QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE DIGIWARE DEL PERU S.A.C. A EFECTOS DE OTORGAR PODER A FAVOR DE VÍCTOR VICENTE VALLE DÍAZ (D.N.I N° 41925841), A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA EL APODERADO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

PRIMERO:

EL SEÑOR ERICK AMERCO IRIARTE AHON HA SIDO NOMBRADO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DIGIWARE DEL PERÚ S.A.C., TAL COMO CONSTA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 12223042 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.

SEGUNDO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS CUALES SE ENCUENTRA PREMUNIDO EN SU CONDICIÓN DE GERENTE GENERAL DE DIGIWARE DEL PERÚ S.A.C. EL PODERDANTE DELEGA LAS SIGUIENTES FACULTADES DE REPRESENTACION A FAVOR DE EL APODERADO, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE PUEDA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE DIGIWARE DEL PERÚ S.A.C.

A. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, JUDICIALES Y LABORALES.

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, LABORALES, MUNICIPALES, POLICIALES, ORGANISMOS PÚBLICOS, PERSONAS JURÍDICAS PÙBLICAS, PRIVADAS Y PERSONAS NATURALES, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO, PUDIENDO EN EJERCICIO DE ESTA REPRESENTACIÓN APERSONAR EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTO, PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES O DECLARACIONES, FORMULAR O INTERPONER RECLAMACIONES O QUEJAS, SOLICITAR, GESTIONAR Y COBRAR DEVOLUCIONES DE TRIBUTOS ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES Y/O MUNICIPALES Y EN GENERAL, PRESENTAR TODO TIPO DE RECURSOS Y/O ESCRITOS.
2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER INSTANCIA JUDICIAL EN ASUNTOS QUE SEAN CONTENCIOSOS O NO, PUDIENDO INTERPONER DEMANDAS O DENUNCIAS, CONTESTARLAS, DESISTIRSE, ALLANARSE A ELLAS Y EN GENERAL INTERPONER CUALQUIER CLASE DE RECURSOS O ACCIONES, RECONVENIR, DEDUCIR EXCEPCIONES, TESTIGOS, RESTAR CONFESIÓN, PRACTICAR LOS ACTOS DE COMPARENDO, RECONOCER DOCUMENTOS, PEDIR EMBARGOS, TRANSIGIR, CONCILIAR, SOMETER A ARBITRAJE, PROMOVER Y PARTICIPAR EN REESTRUCTURACIONES PATRIMONIALES Y EN GENERAL GOZAR DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.
3. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO, NACIONAL O EXTRANJERO, EN CUALQUIER CONVOCATORIA A LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES O

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



*COPIA Certificada
No en Titulos con Inscripción al Dorsal
No en Titulos con Inscripción al Dorsal
No en Titulos con Inscripción al Dorsal
No en Titulos con Inscripción al Dorsal*

*Notario
HOMERO LOPEZ OBANDO
Notaria Vigésima Sexta
ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA*

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:07/02/2014 20:55:19 Pagina 12 de 13
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12223042

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS DIGIWARE DEL PERU S.A.C DIGIWARE S.A.C

INTERNACIONALES CONCURSOS PÚBLICOS DE PRECIOS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS RESPECTO DE OPERACIONES, SERVICIOS O CUALQUIER ACTIVIDAD QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA PERMITA, SEA EN FORMA INDIVIDUAL O ASOCIADA CON TERCEROS

4. REGISTRAR, SOLICITAR A FAVOR DE LA SOCIEDAD MARCAS DE FABRICA, PATENTES, NOMBRES O LEMAS COMERCIALES, CONCESIONES, DERECHOS DE AUTOR, DISEÑOS, DISEÑOS Y MODELOS INDUSTRIALES Y/O CUALQUIER OTRO DERECHO ANÁLOGO QUE SEA DE INTERÉS O VALORE PARA LA SOCIEDAD ANTE LOS ORGANISMOS NACIONALES COMPETENTES.

5. SOLICITAR LA DECLARATORIA DE INSOLVENCIA Y QUERERÍA DE OTRAS SOCIEDADES CON PLENA AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS RESPECTIVAS JUNTAS DE ACREEDORES.

B. CELEBRACIÓN DE OTROS CONTRATOS.

1. NEGOCIAR, CELEBRAR Y RESOLVER CONTRATOS DE CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURES, SUB CONTRATACIÓN A NOMBRE DE LA EMPRESA.

2. CELEBRAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS EN LOS QUE INTERVENGA LA SOCIEDAD, REFERIDOS A SU MARCHA ADMINISTRATIVA U OPERATIVA, QUE HAYAN O NO SIDO CONSIDERADOS EN LOS LITERALES ANTERIORES, TALES COMO: CONTRATOS DE COMPRA VENTA, PROMESA DE VENTA, OPCIONES DE COMPRA, CONTRATOS DE SEGUROS, PRÉSTAMO, MUTUO, DACION EN PAGO, FIDEICOMISO, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, PUBLICIDAD, TRANSPORTE, FLETAMIENTO, CONTRATOS DE COLOCACIÓN DE SERVICIOS, CONTRATOS DE SEGUROS, CONTRATOS LABORALES Y EN GENERAL DE CUALQUIER CLASE DE CONVENIOS O ACUERDOS, SEA NOMINADO O INNOMINADO, TÍPICO O ATÍPICO, PUDIENDO OTORGAR LOS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS, YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 15/11/2013 A LAS 04:28:52 PM HORAS, BAJO EL N° 2013-01100208 DEL TOMO DURIO 192. DERECHOS COBRADOS S/22.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 000147796.-LIMA, 8 DE NOVIEMBRE DE 2013.

Copia Certificada sin inscripciones pendientes de inscripción

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS Jefe de la Unidad de Administración (e) Zona Registral N° IX - Sede Lima

CERTIFICA QUE EL(A) REGISTRANTE Sra. Suselva Ruiz (33 Folios) EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU

17 FEB. 2014

Johnny Alberto de la Cruz Gamarra Registrador Público (S) Zona Registral N° IX - Sede Lima

GINA ELIZABETH GUEVARA RODRIGUEZ Registrador Público ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA

Pág. Solicitadas: Todas IMPRESION: 07/02/2014 20:55:19 Pagina 13 de 13 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

**ESPACIO
EN
BLANCO**

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE CENTRAL - SUNARP**
Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **14/02/2014**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE4541561400271522868**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



Narvez Mendoza Ewin
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 N° 261492

www.mre.gob.pe

La copia ~~del~~ que me fue presentada en la copia certificada que me fue presentada en3..... fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a **0.7 MAR 2014**

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

